

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9294

Ref. Expediente N° NC2017/0004473

Señor(a)
AMCOR LIMITED
notificaciones@clarkemodet.com.co

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2014/061096				
Fecha de Presentación Internacional	17 de octubre de 2014				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0004473	3 de mayo de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0004473	3 de mayo de 2017
	NC2017/0004473	11 de julio de 2017
Dibujos:	NC2017/0004473	3 de mayo de 2017

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9294

Ref. Expediente N° NC2017/0004473

reivindicaciones 1 a 32 del capítulo reivindicatorio (Radicado No. NC2017/0004473, del 11 de julio de 2017).

Título de la solicitud: “BASE MULTIFUNCIONAL PARA RECIPIENTE” (Rad. NC2017/0004473, del 3 de mayo de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar una base multifuncional para recipiente, con la cual se solucionan los efectos producidos por el enfriamiento del recipiente, el cual produce una reducción en el volumen del líquido en el interior del recipiente, creando un vacío y generando deformaciones del mismo que lo hacen estéticamente inaceptable e inestable.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un recipiente que incluye un acabado, una parte de hombro, un cuerpo y una parte de base. El acabado define una abertura. La parte de hombro se extiende desde el acabado. El cuerpo se extiende desde la parte de hombro y define una cámara. La parte de base se extiende en un extremo del cuerpo opuesto a la parte de hombro y es movable desde una posición de soplado hasta una posición expandida y desde la posición expandida a una posición retraída. La parte de base incluye un anillo de apoyo, un área de pivote y un área central. El área de pivote está dispuesta entre el anillo de apoyo y el área central. El área de pivote está configurada para flexionar y mover el área central a lo largo del eje longitudinal cuando la parte de base se mueve desde la posición de soplado hasta la posición extendida y desde la posición expandida hasta una posición retraída.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65D 1/02, B65D 21/032.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

- Las reivindicaciones 1 a 4, 7, 13, 14, 16 a 19, 24, 27 y 28, revelan características funcionales, tal y como se describe: la independiente 1: “(...) *que se puede mover desde una posición de solado hasta una posición expandida y desde una posición expandida hasta una posición retraída (...)*”, “(...) *flexiona y mueve el área central (F) a lo largo del eje longitudinal (A) cuando la parte de base (18) se mueve desde la posición de soplado hasta la posición expandida y desde la posición expandida hasta la posición retraída*”. La dependiente 2: “*El área central se mueve en una primera dirección a lo largo del eje longitudinal cuando la parte*

Página 2 de 10

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9294

Ref. Expediente N° NC2017/0004473

de base se mueve desde la posición de soplado a la expandida y el área central se mueve en una segunda dirección opuesta a la primera dirección a lo largo del eje longitudinal cuando la parte de base se mueve desde la posición expandida hasta la posición retraída”. La dependiente 3: “(...) en el que el anillo de apoyo soporta el cuerpo en una posición vertical cuando la parte de base se mueve desde la posición de soplado hasta la posición expandida y desde la posición expandida hasta la posición retraída”. La dependiente 4: “(...) el anillo de apoyo está configurado para mantener el contacto con una superficie de apoyo (140) en la posición de soplado, la posición expandida y la posición retraída”. La dependiente 7: “(...) el anillo de apoyo se alinea dentro de un plano y el área de pivote se extiende sobre el plano en la posición de soplado, la posición expandida y la posición retraída”. La independiente 13: “(...) es movable desde una posición de soplado hasta una posición expandida y desde la posición expandida hasta una posición retraída (...)”, “(...) El anillo plano es pivotable y mueve la parte plana y la parte de empuje hacia arriba a lo largo del eje longitudinal cuando la parte de base se mueve desde la posición de soplado hasta la posición expandida y desde la posición expandida a la posición retraída”. La dependiente 14: “(...) en la posición de soplado, la posición expandida y la posición retraída”. La dependiente 16: “(...) la ranura radial se mueve más que la parte plana a lo largo del eje longitudinal cuando la parte de base se mueve desde la posición de soplado hasta una posición expandida y cuando la parte de base se mueve desde la posición expandida a la posición retraída”. La dependiente 17: “(...) la parte de bisagra flexiona de tal manera que el anillo plano pivota cuando la parte de base se mueve desde la posición de soplado hasta la posición expandida y desde la posición expandida hasta la posición retraída”. La dependiente 18: “(...) el anillo de apoyo no se mueve a lo largo del eje longitudinal cuando la parte de base se mueve desde la posición de soplado hasta la posición expandida, y desde la posición expandida hasta la posición retraída”. La dependiente 19: “(...) se mueve más que las nervaduras cuando la parte de base se mueve desde la posición de soplado a la posición expandida, y desde la posición expandida a la posición retraída”. La independiente 24: “(...) que es movable desde una posición de soplado hasta una posición expandida y desde la posición expandida hasta una posición retraída (...)”, “(...) El anillo plano es pivotable y mueve la parte plana y la parte de empuje como una sección uniforme en una primera dirección a lo largo del eje longitudinal cuando la parte de base se mueve desde la posición de soplado hasta la posición expandida y en una segunda dirección opuesta a la primera dirección cuando la parte de base se mueve desde la posición expandida a la posición retraída”. La dependiente 27: “(...) se mueven menos que las ranuras radiales cuando la parte de base se mueve desde la posición de soplado hasta la posición expandida y desde la

Página 3 de 10

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9294

Ref. Expediente N° NC2017/0004473

posición expandida hasta la posición retraída”. La dependiente 28: “(...) *la parte de bisagra flexiona de tal manera que el anillo plano pivota cuando la parte de base se mueve desde la posición de soplado hasta la posición expandida, y desde la posición expandida hasta la posición retraída (...)*”, “(...) *el anillo de apoyo no se mueve a lo largo del eje longitudinal a medida que la parte de base se mueve desde la posición de soplado hasta la posición expandida, y desde la posición expandida hasta la posición retraída*”. Este tipo de características, aunque explican la relación que hay entre diversas características estructurales y pueden estar incluidas en las reivindicaciones, no definen la invención; por lo tanto no se tienen en cuenta para el estudio de patentabilidad.

- Las expresiones “(...) *sustancialmente (...)*” (reivindicación 6), “(...) *más abajo (...)*” (reivindicación 25), sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones, por lo tanto, no son claras ya que no definen la materia a proteger. Se sugiere sustituir estas expresiones por términos precisos o rangos concretos de valores.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente internacional: 17 de octubre de 2014, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2010/0163513	“Hot-fillable plastic container with flexible base feature”	01/julio/2010
D2	US2013/0001235	“Container base structure responsive to vacuum related forces”	03/enero/2013

El documento D1¹ divulga una base para un recipiente de plástico que incluye una porción de soporte exterior; un anillo de formación estructurado que incluye una pluralidad de formaciones secuenciales; una porción de inversión interna dispuesta radialmente hacia dentro del anillo de formación estructurado; y una porción central. En una realización, las formaciones secuenciales están dispuestas en una configuración sustancialmente similar a un anillo y al menos la parte de inversión

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2010163513&KC=&locale=en_EP&FT=E#

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9294

Ref. Expediente N° NC2017/0004473

interna está configurada para flexionarse en respuesta a fuerzas de vacío internas asociadas con dicho contenedor (Resumen).

El documento D2² divulga un contenedor de plástico que tiene una base adaptada para la absorción de presión de vacío. La porción de base incluye un carillón que se extiende desde una porción de cuerpo a un anillo de contacto que define una superficie sobre la cual se soporta el recipiente. La base incluye además una porción central definida en al menos parte por una flexión que tiene una forma de cono generalmente truncado en sección transversal situada en un eje longitudinal del recipiente, y un anillo de inversión que tiene una geometría generalmente en forma de S en sección transversal y medios de bisagra allí, y circunscribiendo la flexión. El cono truncado tiene un diámetro general que es como máximo el 30% de un diámetro general de la base y una superficie superior generalmente paralela a una superficie de soporte (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 enseña: *“Un recipiente (10) que comprende: Un acabado (12) que define una abertura (30); Una parte de hombro (14) que se extiende desde el acabado (12) (...)”* (Radicado N° NC2017/0004473, del 11 de julio de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un recipiente (10) que comprende:	Un contenedor plástico (10) (Fig. 1, párr. 0018), que comprende:	Un contenedor plástico (10) (Fig. 1, párr. 0040), que comprende:
Un acabado (12) que define una abertura (30).	Un acabado del contenedor (10) que define una abertura (Fig. 1).	Un acabado (12) del contenedor (10) que define una abertura o boca (22) (Fig. 1, párr. 0042).
Una parte de hombro (14) que se extiende desde el acabado (12).	Una parte de hombro que se extiende desde el acabado (Fig. 1).	Una región de hombro (16) que suministra una transición entre el cuello elongado (14) y la porción de cuerpo (18) (Fig. 1, párr. 0044), donde el cuello (14) puede tener una altura muy pequeña, que lo convierte en una

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2013001235&KC=&locale=en_EP&FT=E#

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9294

Ref. Expediente N° NC2017/0004473

		extensión desde el acabado (12) (Párr. 0040).
Un cuerpo (16) que se extiende desde la parte de hombro (14) en una dirección paralela a un eje longitudinal (A) y que define una cámara (42).	Un cuerpo que se extiende desde la parte de hombro en una dirección paralela a una línea central (CL), definiendo una abertura en su interior (Fig. 1).	Una porción de cuerpo (18) que se extiende hacia abajo desde la región de hombro (16) hacia la base (20) (Fig. 1, párr. 0044), en una dirección longitudinal a un eje (50) (Fig. 1) y una abertura definida en el contenedor (Reiv. 1).
Una parte de base (18) que se extiende en un extremo del cuerpo opuesto (16) a la parte de hombro (14), donde la parte de base (18) incluye un anillo (110), un área de pivote (E) y un área central (F).	Una porción base (20) que se extiende en un extremo opuesto del cuerpo a la parte de hombro (Fig. 1), donde la porción de base (20) incluye una primera porción de inversión o anillo de inversión (40), una segunda porción de inversión (70) y una porción central (80) (Figs. 2 y 5, párr. 0019).	Una base (20) del contenedor de plástico, que se extiende internamente desde la porción de cuerpo (18), incluye un anillo de contacto (34) (Figs. 2, párr. 0045) y una pared circunferencial o borde (44), el cual proporciona fuerza a la transición entre el anillo de contacto (34) y el anillo de inversión (42) (Figs. 7 y 8, párr. 0049).
El área de pivote (E) está dispuesta entre el anillo de apoyo y el área central (F).	La primera porción de inversión o anillo de inversión (40) y la segunda porción de inversión (70), están ubicadas entre la porción central (80) y el anillo de soporte (30) (Fig. 5).	Una pared circunferencial o borde (44) ubicada entre el anillo de contacto (34) y una porción central (36) (Figs. 7 y 8).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del recipiente de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, los documentos D1 y D2 divulgan las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 5: Unas formaciones de refuerzo estructural (90') dispuestas en la porción base (20') (D1: Fig. 7, párr. 0029) y una pluralidad de formaciones (110) que se extienden internamente con respecto a las porciones inmediatamente adyacentes de la porción base (D1: Fig. 4, párr. 0023).
- Reivindicación 10: un recipiente hecho de tereftalato de polietileno (D1: párr. 0018).
- Reivindicación 12: Un contenedor plástico (10) moldeado por soplado, orientado biaxialmente con una construcción unitaria a partir de un material simple multi capa (D2: Párr. 0040).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9294

Ref. Expediente N° NC2017/0004473

La reivindicación 13 enseña: *“Un recipiente (10) que comprende: Un acabado (12) que define una abertura (30); Una parte de hombro (14) que se extiende desde el acabado (12) (...)”* (Radicado N° NC2017/0004473, del 11 de julio de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un recipiente (10) que comprende:	Un contenedor plástico (10) (Fig. 1, párr. 0018), que comprende:	Un contenedor plástico (10) (Fig. 1, párr. 0040), que comprende:
Un acabado (12) que define una abertura (30).	Un acabado del contenedor (10) que define una abertura (Fig. 1).	Un acabado (12) del contenedor (10) que define una abertura o boca (22) (Fig. 1, párr. 0042).
Una parte de hombro (14) que se extiende desde el acabado (12).	Una parte de hombro que se extiende desde el acabado (Fig. 1).	Una región de hombro (16) que suministra una transición entre el cuello elongado (14) y la porción de cuerpo (18) (Fig. 1, párr. 0044), donde el cuello (14) puede tener una altura muy pequeña, que lo convierte en una extensión desde el acabado (12) (Párr. 0040).
Un cuerpo (16) que se extiende desde la parte de hombro (14) en una dirección paralela a un eje longitudinal (A) y que define una cámara (42).	Un cuerpo que se extiende desde la parte de hombro en una dirección paralela a una línea central (CL), definiendo una abertura en su interior (Fig. 1).	Una porción de cuerpo (18) que se extiende hacia abajo desde la región de hombro (16) hacia la base (20) (Fig. 1, párr. 0044), en una dirección longitudinal a un eje (50) (Fig. 1) y una abertura definida en el contenedor (Reiv. 1).
Una parte de base (18) que se extiende en un extremo del cuerpo opuesto (16) a la parte de hombro (14).	Una porción base (20) que se extiende en un extremo opuesto del cuerpo a la parte de hombro (Fig. 1).	Una base (20) del contenedor de plástico, que se extiende internamente desde la porción de cuerpo (18) (Figs. 2, párr. 0045).
Donde la parte base incluye un anillo plano (116), una parte plana (126) y una parte de empuje (112).	Una porción base (20) que incluye un anillo de formación (60) una porción plana (50), y una porción de inversión secundaria (70) (Figs. 2 y 3, párr. 0019).	Un anillo de contacto (34) que puede ser una superficie plana (Fig. 4, párr. 0045), una superficie superior (46) en la porción central que es paralela a la superficie de soporte (38) (Fig. 8, párr. 0047) y una segunda porción (86) del anillo de inversión (42) entre cualquiera de las dos porciones radiales adyacentes (84) que mantiene (al menos inicialmente durante el

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9294

Ref. Expediente N° NC2017/0004473

		movimiento) una forma redondeada parcialmente invertida (Fig. 11, párr. 0062).
--	--	--

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del recipiente de la reivindicación 13 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, los documentos D1 y D2 divulgan las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 15: Unas formaciones de refuerzo estructural (90') dispuestas en la porción base (20') (D1: Fig. 7, párr. 0029) y una pluralidad de formaciones (110) que se extienden internamente con respecto a las porciones inmediatamente adyacentes de la porción base (D1: Fig. 4, párr. 0023).
- Reivindicación 21: un recipiente hecho de tereftalato de polietileno (D1: párr. 0018).
- Reivindicación 23: Un contenedor plástico (10) moldeado por soplado, orientado biaxialmente con una construcción unitaria a partir de un material simple multi capa (D2: Párr. 0040).

La reivindicación 24 enseña: *“Un recipiente (10) que comprende: Un acabado (12) que define una abertura (30); Una parte de hombro (14) que se extiende desde el acabado (12) (...)”* (Radicado N° NC2017/0004473, del 11 de julio de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un recipiente (10) que comprende:	Un contenedor plástico (10) (Fig. 1, párr. 0018), que comprende:
Un acabado (12) que define una abertura (30).	Un acabado del contenedor (10) que define una abertura (Fig. 1).
Una parte de hombro (14) que se extiende desde el acabado (12).	Una parte de hombro que se extiende desde el acabado (Fig. 1).
Un cuerpo (16) que se extiende desde la parte de hombro (14) en una dirección paralela a un eje longitudinal (A) y que define una cámara (42).	Un cuerpo que se extiende desde la parte de hombro en una dirección paralela a una línea central (CL), definiendo una abertura en su interior (Fig. 1).
Una parte de base (18) que se extiende en un extremo del cuerpo opuesto (16) a la parte de hombro.	Una porción base (20) que se extiende en un extremo opuesto del cuerpo a la parte de hombro (Fig. 1).
Donde la parte base incluye un anillo plano (116), una parte plana (126) y una parte de	Una porción base (20) que incluye un anillo de formación (60) una porción plana (50), una porción

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9294

Ref. Expediente N° NC2017/0004473

empuje (112), definiendo la parte base unas ranuras radiales (128) a lo largo de la parte plana e incluye unas nervaduras (134) que se extienden radialmente en la parte de empuje.	de inversión secundaria (70) (Figs. 2 y 3, párr. 0019) y unas formaciones de refuerzo estructural (90') dispuestas en la porción base (20') (D2: Fig. 7, párr. 0029) y una pluralidad de formaciones (110) que se extienden internamente con respecto a las porciones inmediatamente adyacentes de la porción base (Fig. 4, párr. 0023).
---	--

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del recipiente de la reivindicación 24 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 30: un recipiente hecho de tereftalato de polietileno (D1: párr. 0018).

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2010/0163513	1, 5, 10, 13, 21, 24 y 30	Novedad
D2	US2013/0001235	1, 12, 13 y 23	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9294

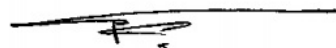
Ref. Expediente N° NC2017/0004473

solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: IVÁN MAURICIO ARDILA ROMERO
Revisado: IVAN MAURICIO ARDILA ROMERO
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ